Contrato N° 39/16

Entre la **SECRETARÍA DEL AMBIENTE (SEAM)**, representada para este acto por el **Ministro – Secretario Ejecutivo, ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO**, con Cédula de Identidad N° **1.503.488**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2955, de fecha 13 de enero de 2015, domiciliado en Avda. Madame Lynch Nº 3500 esq. Reservista del Chaco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **JUST IN TIME S.A.**, domiciliada en Aquidaban 1004 Y Pedro Gill, Lambaré - República del Paraguay, representada para este acto por **MANUEL DE JESUS PAREDES CHAPARRO**, con Cédula de Identidad **N° 1.135.033**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICIÓN DE TRACTOR Y HERRAMIENTAS MAYORES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado realizado para la **"ADQUISICIÓN DE TRACTOR Y HERRAMIENTAS MAYORES" – ID 310719.-**

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 310719.-

JUST IN TIME S.A.
RUC: 80059559-9

Manuel Paredes Ch.
C.I. 1.135.033
Representante Legal

SECRETARIA DEL AMBIENTE
Secretario Ejecutivo
MINISTRO

4- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento realizado por **Concurso de Oferta N° 15/2016** para **"ADQUISICIÓN DE TRACTOR Y HERRAMIENTAS MAYORES"**, convocado por la Secretaría del Ambiente (SEAM). La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 738/16 de fecha 12 de diciembre de 2016.

5- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
LOTE 1									
1	27112704-001	Amoladora Angular Eléctrica	Unidad	Unidad	2	Profield	China	1.100.000	2.200.000
2	40151503-001	Motobomba	Unidad	Unidad	7	Valco	Italia	1.950.000	13.650.000
3	40151503-001	Motobomba	Unidad	Unidad	1	Valco	Italia	2.000.000	2.000.000
4	27112014-001	Desmalezadora	Unidad	Unidad	2	Sthil	Alemania	4.000.000	8.000.000
5	27112014-001	Desmalezadora	Unidad	Unidad	19	Sthil	Italia	3.000.000	57.000.000
6	21101702-002	Podadora de Altura	Unidad	Unidad	8	Profield	China	2.000.000	16.000.000
7	47121805-001	Hidrolavadora	Unidad	Unidad	2	Wap	China	2.000.000	4.000.000
8	27111508-013	Motosierra	Unidad	Unidad	2	Sthil	China	3.200.000	6.400.000
9	27111508-013	Motosierra	Unidad	Unidad	19	Sthil	Italia	2.800.000	53.200.000
10	23171508-001	Soldador Eléctrico	Unidad	Unidad	1	Profield	China	2.000.000	2.000.000
11	23171508-001	Soldador Eléctrico	Unidad	Unidad	1	Profield	China	4.000.000	4.000.000
12	40151601-002	Compresor de Aire	Unidad	Unidad	1	Profield	China	5.000.000	5.000.000
13	27112014-008	Soplador	Unidad	Unidad	2	Sthil	Alemania	2.000.000	4.000.000
14	23101505-001	Taladro Eléctrico	Unidad	Unidad	2	Profield	China	1.000.000	2.000.000
15	24111810-002	Tanque de Agua	Unidad	Unidad	2	Syopar	Nacional	850.000	1.700.000
16	24111810-002	Tanque de Agua	Unidad	Unidad	2	Syopar	Nacional	1.370.000	2.740.000
							TOTAL LOTE 1	**183.890.000**	
LOTE 2									
17	25101901-001	Tractor	Unidad	Unidad	2	Foton Lovol	Chino	125.800.000	251.600.000
18	25101901-002	Rotativa	Unidad	Unidad	2	Yomel	Argentina	26.250.000	52.500.000

JUST IN TIME S.A.
RUC: 80059559-9
Manuel Paredes Ch.
C.I. 1.135.033
Representante Legal

SECRETARÍA DEL AMBIENTE
Secretario Ejecutivo
MINISTRO

TOTAL LOTE 2	**304.100.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL.**

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato.

6- CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos serán a Plazos y en Guaraníes dentro de los 60 (sesenta) días posteriores de recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia del Acta de Recepción del Comité de Recepción de Bienes y Servicios, por las Respectivas Unidad Responsable de la línea presupuestaria.

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al impuesto a la renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Los documentos exigidos para el pago son:

1. Nota de solicitud de pago del proveedor.

2. Factura Crédito

3. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.

4. Acta de recepción final del suministro, debidamente firmadas por el/los jefe/s de la dependencia que recibió el bien o servicio proveído.

El pago se hará en base a los precios que figuren en la planilla de precios de la oferta adjudicada. QUE EN NINGUN MOMENTO SERA MODIFICADA O CAMBIADA.

De las retenciones:

Se realizaran retenciones sobre las facturas según el siguiente detalle

- 30% IVA: sobre el valor del I.V.A.
- 2% IMPUESTO A LA RENTA: sobre el valor neto de la Factura.
- 0.4% IMPUESTO PARA EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÙBLICAS: sobre el valor de la Factura deducido el impuesto a la renta.

Las retenciones estarán sujetas a variaciones de conformidad con las imposiciones legales a la fecha de la obligación de las facturas de crédito en el Sistema de Contabilidad Pública (SICO).

Las facturas deberán presentarse en la Dependencia de Mesa de Entradas de la Institución.

7- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato será reajustable siempre que la variación del dólar conforme a las publicaciones del Banco Central del Paraguay, hayan sido de al menos 15% en relación a la cotización del día de la oferta.

JUST IN TIME S.A.
RUC: 80059559-9
Manuel Paredes Ch.
C.I. 1.135.033
Representante Legal

SECRETARÍA DEL AMBIENTE
Secretario Ejecutivo
MINISTRO

La fórmula de reajuste a aplicar será: $P = \frac{Po \times C}{Co}$

Dónde:

P = Precio reajustado de la oferta
Po = Precio original de la oferta
C = Tipo de cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
Co = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre – ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Secretaría del Ambiente, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.

No se reconocerán reajuste de precios si los bienes y/o servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de la Convocante.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aun no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.

8- VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

9- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes se realizara conforme a lo indicado en el contrato y la con la emisión de una Orden de Compra, en la sede central de la SEAM, sito Avda. Madame Lynch Nº 3500 esq. Reservistas de la Guerra del Chaco, en el horario de 07:00 a 15:00 hs.

El plazo de entrega no será mayor de 15 (quince) días corridos a partir de la recepción de la **Orden de Compra** por parte de la empresa adjudicada.

10- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: de la Dirección Administrativa de la Secretaría del Ambiente (SEAM), atreves del Departamento de Servicios Generales.

11- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. La vigencia de la garantía deberá exceder en 28 (veintiocho) días la vigencia del contrato.

JUST IN TIME S.A.
RUC: 80059559-9

Manuel Paredes Ch.
C.I. 1.135.033
Representante Legal

12- MULTAS.

El valor de las multas será del 1% (un por ciento) de la factura pendiente de pago, por cada día de atraso en la entrega de los servicios en demora, de conformidad a la orden de compra emitida.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Para el caso de Ajustes, Arreglos y Otros correrá de igual forma la multa en caso de superarse las 48 horas para la entrega definida en el Plan de Entregas.

13- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

14- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En caso de controversia, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

15- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 19 del mes de Diciembre y año 2016.

JUST IN TIME S.A.
RUC: 80059559-9

MANUEL DE JESUS PAREDES
Representante legal
JUST IN TIME S.A.

ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SECRETARÍA DEL AMBIENTE